

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Diciembre dieciocho de dos mil veinte

REF: TUTELA No.2020-407

El escrito procedente de Colpensiones incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la accionante para los fines pertinentes.

CUMPLASE

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.